



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00650860- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que en fecha 16 de agosto del 2022 el docente Javier Luis Cristiano solicita por incompatibilidad de cargos, licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesor Adjunto DS que posee en la asignatura Teoría Sociológica I (Clásica) que se dicta en el Ciclo Inicial Común de las carreras de grado de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política, por desempeñarse como Investigador Independiente del CONICET; y

CONSIDERANDO:

Que el docente Javier Luis Cristiano expresa su disponibilidad para desempeñar las tareas que devienen del cargo de Profesor Adjunto DS, como carga anexa al cargo por concurso de Profesor Titular DSE que posee en la asignatura Teoría sociológica y modernidad de la carrera de grado de Licenciatura en Trabajo Social.

Que el docente Gonnet Juan Pablo será quien asuma la suplencia del docente Javier Cristiano y solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo por concurso de Profesor Asistente DS que posee en la asignatura Teoría Sociológica I (Clásica).

Que ante ello, el docente Javier Luis Cristiano solicita transformación transitoria del cargo del docente Gonnet Juan Pablo, para los cargos de Ayudantes A que desempeñan las docentes María José Franco y Leticia Medina, en cargos de Profesoras Asistentes DS.

Que la RHCD-2021-260-E-UNC-DEC#FCS aprueba el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesor/a Ayudante de Primera DS en la asignatura "Teoría Sociológica I" perteneciente al Ciclo Inicial Común de las Carreras de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política.

Que obra en las actuaciones el informe emitido por el Área de Recursos Humanos de la Facultad.

Que cuenta con el visto bueno de las direcciones de las carreras y de la Secretaría Académica de la Facultad.

El informe favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 19 de septiembre del 2022.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Artí. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesor Adjunto DS (Cód 111) que posee en la asignatura Teoría Sociológica I (Clásica) que se dicta en el Ciclo Inicial

Común de las carreras de grado de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política, a partir del 1° de septiembre del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023 o antes si finaliza su desempeño como Investigador Independiente del CONICET, conforme a lo establecido en el Art. 49 Licencias Extraordinarias Ap II inc. a del CCT de Docentes UNC Res. 1222/2014 HCS UNC, al docente Javier Luis Cristiano (Legajo 34981).

Art. 2°: Autorizar el desempeño de las tareas académicas que devienen del cargo de Profesor Adjunto DS en la asignatura Teoría Sociológica I (Clásica) que se dicta en el Ciclo Inicial Común de las carreras de grado de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política, a partir del 1° de septiembre del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023 o antes si finaliza su desempeño como Investigador Independiente del CONICET, como carga anexa al cargo por concurso de Profesor Titular DSE (Cód 102) que posee en la asignatura Teoría sociológica y modernidad en la carrera de grado de Licenciatura en Trabajo Social, al docente Javier Luis Cristiano (Legajo 34981).

Art. 3°: Designar interinamente en reemplazo del docente Javier Luis Cristiano, en un cargo de Profesor Adjunto DS (Cód. 111) en la asignatura Teoría Sociológica I (Clásica) que se dicta en el Ciclo Inicial Común de las carreras de grado de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política, a partir del 1° de septiembre del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023 o antes si el docente Javier Luis Cristiano se reintegrarse a sus funciones, al docente Gonnnet Juan Pablo (Legajo 51619).

Art. 4°: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesor Asistente DS (Cód. 115) que posee en la asignatura Teoría Sociológica I (Clásica) que se dicta en el Ciclo Inicial Común de las carreras de grado de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política, a partir del 1° de septiembre del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023 o antes si finaliza su designación interina como Profesor Adjunto DS, conforme a lo establecido en el Art. 49 Licencias Extraordinarias Ap II inc. a del CCT de Docentes UNC Res. 1222/2014 HCS UNC, al docente Gonnnet Juan Pablo (Legajo 51619).

Art. 5°: Designar interinamente, en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura Teoría Sociológica I (Clásica) que se dicta en el Ciclo Inicial Común de las carreras de grado de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política, a partir del 1° de septiembre del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023 o antes si el docente Juan Pablo Gonnnet se reintegrarse a sus funciones o se efectivice la sustanciación del llamado a concurso dispuesto por RHCD-2021-260-E-UNC-DEC#FCS, a la docente Leticia Medina (Legajo 80641).

Art. 6°: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo interino de Ayudante de Primera DS (Cód. 119) que posee en la asignatura Teoría Sociológica I (Clásica) que se dicta en el Ciclo Inicial Común de las carreras de grado de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política, a partir del 1° de septiembre del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023 o antes si se reintegrarse a sus funciones, conforme a lo establecido en el Art. 49 Licencias Extraordinarias Ap II inc. a del CCT de Docentes UNC Res. 1222/2014 HCS UNC, a la docente Leticia Medina (Legajo 80641).

Art. 7°: Designar interinamente, en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód 115) en la asignatura Teoría Sociológica I (Clásica) que se dicta en el Ciclo Inicial Común de las carreras de grado de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política, a partir del 1° de septiembre del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023 o antes si el docente Juan Pablo Gonnnet se reintegrarse a sus funciones o se efectivice la sustanciación del llamado a concurso dispuesto por RHCD-2021-260-E-UNC-DEC#FCS, a la docente María José Franco (Legajo 80.638).

Art. 8°: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo interino de Ayudante de Primera DS (Cód. 119) que posee en la asignatura Teoría Sociológica I (Clásica) que se dicta en el Ciclo Inicial Común de las carreras de grado de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política, a partir del 1° de septiembre del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023 o antes si finaliza si se reintegrarse a sus funciones, conforme a lo establecido en el Art. 49 Licencias Extraordinarias Ap II inc. a del CCT de Docentes UNC Res. 1222/2014 HCS UNC, a la docente María José Franco (Legajo 80.638).

Art. 9°: Rectificar transitoriamente la planta del personal docente de la Facultad de Ciencias Sociales suprimiendo dos (02) cargos de Profesores Ayudantes DS (Cód. 119) y creando un (01) cargo de Profesor Asistente DS (Cód. 115) conforme el anexo que acompaña.

Art. 10°: Los y las profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 11°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS